

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 09 – 09 - 2014
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Ma Pilar Vera Montoya

SUBDIRECTOR/A FUNCIÓN INFORMÁTICA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente legal: Artículo 8° de la Ley N° 19.479 y artículo 40°, inciso final, de la Ley N° 19.882.

2. FACTOR PROBIIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	20 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, identificando e incorporando los requerimientos tecnológicos a nivel nacional y regional. En este contexto, deberá proponer soluciones tecnológicas que permitan desarrollar un plan informático y de seguridad de la información, de acuerdo a los estándares de modernización definidos por el Estado de Chile y el Servicio Nacional de Aduanas.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas y equipos de trabajo, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la institución. Asimismo, deberá implementar mejoras continuas buscando alcanzar altos estándares de calidad en los niveles de servicios de los sistemas tecnológicos que soportan los procesos del negocio, tanto interna como externamente.

Deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos, gerenciales y/o de jefaturas de equipos de trabajo.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas. En particular, deberá establecer alianzas de trabajo con los actores públicos y privados que forman parte de la cadena de valor del comercio exterior y con otros Servicios del Estado.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional, adoptando las medidas necesarias para velar por la seguridad e integridad de la información y por la continuidad operacional de los servicios informáticos, redes de telefonía y comunicaciones.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y pares, obtener el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos y objetivos de la Subdirección, posicionándose además como contraparte técnica válida frente a empresas y/o asesorías externas especializadas. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de equipos especializados en temáticas informáticas desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, con el fin de lograr cohesión y adhesión a los desafíos de la Subdirección. A nivel regional, generar

las coordinaciones que permitan establecer los soportes requeridos para el adecuado funcionamiento de los sistemas informáticos.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto y/o del cargo, e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar la eficiencia en los resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Desearse poseer conocimientos técnicos y/o experiencia en gestión y administración de plataformas tecnológicas, interrelación de bases de datos y/o migración tecnológica, gestión de licitaciones y/o contratos en estos ámbitos.

Asimismo se valorará contar con experiencia en implantación de proyectos de desarrollo de software y hardware de complejidad y envergadura similar a los desafíos del cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio Nacional de Aduanas
Dependencia	Director/a Nacional
Ministerio	Ministerio de Hacienda
Lugar de Desempeño	Valparaíso

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

El/la Subdirector/a Función Informática será responsable de velar por el funcionamiento de las plataformas tecnológicas y la seguridad e integridad de la información del negocio y de los centros de apoyo del Servicio, a través del desarrollo, análisis y control de los sistemas y plataformas informáticos, con el fin entregar soluciones tecnológicas de alto nivel para contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la institución.

**FUNCIONES
ESTRATÉGICAS**

Al asumir el cargo de Subdirector/a Función Informática, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Desarrollar e implementar planes de trabajo que incluyan una cartera de proyectos tecnológicos priorizados y coordinados con las distintas Subdirecciones y Direcciones Regionales.
2. Desarrollar, analizar y controlar los sistemas y plataformas tecnológicas requeridos por el Servicio, diseñando e implementando una arquitectura tecnológica que dé cuenta de los procesos de la institución, internos y externos.
3. Garantizar la seguridad e integridad de los datos, los códigos fuente y las distintas versiones de software que se administran computacionalmente en cualquier medio.
4. Desarrollar e implementar programas de auditoría a los sistemas en operación, destinados a garantizar la continuidad operacional y los niveles disponibilidad y calidad de servicio de los sistemas informáticos.
5. Administrar las mesas de ayuda o unidades de soporte para que la asistencia técnica se entregue con oportunidad y calidad a los usuarios internos y externos.
6. Elaborar, administrar y controlar el presupuesto de recursos financieros y materiales de la Subdirección, teniendo en consideración las necesidades actuales y la incorporación de nuevas tecnologías.
7. Asegurar un adecuado diseño y gestión de las licitaciones y contratos de servicios o productos de tecnología de la información, velando por el cumplimiento de los requerimientos establecidos y los niveles de servicio comprometidos.
8. Definir las normas, metodologías o estándares que garanticen la homogeneidad, compatibilidad e integración de los sistemas de información.

**DESAFÍOS DEL
CARGO Y
LINEAMIENTOS
GENERALES PARA EL
CONVENIO DE
DESEMPEÑO**

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO
1. Actualizar el Plan Informático, incorporando nuevas prioridades y nuevos lineamientos, con el fin de fortalecer las medidas tecnológicas tendientes a la recuperación de las capacidades y brindar el	1.1 Diagnosticar los sistemas y hardware del Servicio Nacional de Aduanas. 1.2 Diseñar un nuevo Plan Informático, de Hardware y Software.

<p>soporte tecnológico requerido para grandes proyectos, como la implementación de la Reforma Tributaria.</p>	
<p>2. Garantizar la implementación del proyecto de migración tecnológica que involucra la base de datos, las aplicaciones clientes y el soporte de aplicaciones y servicios informáticos.</p>	<p>2.1 Evaluar la migración de datos y proponer un plan de implementación. 2.2 Evaluar, proponer e implementar nuevos servidores y capacidades de hardware.</p>
<p>3. Fortalecer las capacidades de ejecución de proyectos del Departamento de Desarrollo de Sistemas.</p>	<p>3.1 Diagnosticar las capacidades, estructura y procesos del Dpto. de Desarrollo de Sistemas 3.2 Proponer una nueva estructura para el Departamento. 3.3 Incorporar mejoras en el proceso de desarrollo y calidad de software, tendientes a aumentar la cobertura de servicios.</p>
<p>4. Fortalecer e impulsar los proyectos de inteligencia de negocios.</p>	<p>4.1 Diagnosticar los sistemas destinados a inteligencia de negocios. 4.2 Proponer e incorporar nuevas herramientas de tecnologías de la información, para apoyar las áreas de Estudios, Comercio Exterior y Fiscalización.</p>
<p>5. Integrar los sistemas propios de la organización en proyectos transversales y estratégicos para el Servicio y para el Estado.</p>	<p>5.1 Implementar en lo que corresponda al desarrollo del Sistema Integrado de Comercio Exterior, SICEX. 5.2 Implementar en lo que corresponda al desarrollo de iniciativas del Gobierno Electrónico. 5.3 Implementar en lo que corresponda al desarrollo todas las iniciativas de intercambio electrónico en el marco de los convenios vigentes con servicios públicos, privados y otros países.</p>

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio Nacional de Aduanas, como institución pública, cumple funciones claves para el desarrollo del país, con un rol preponderante en materia de comercio exterior, especialmente, en la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación, a través de la simplificación de trámites y procesos.

Asimismo, debe resguardar los intereses del Estado, fiscalizando dichas operaciones, de manera oportuna y exacta, y determinar los derechos e impuestos vinculados a éstas. Además, le corresponde generar las estadísticas del intercambio comercial de Chile y realizar otras tareas que le encomienda la ley.

Durante 2013 el intercambio comercial de Chile con el mundo fue de USD\$148.127 MM. Para cumplir con dichas funciones, el Servicio Nacional de Aduanas se distribuye entre la Dirección Nacional, con sede en Valparaíso, constituida por 6 Subdirecciones. A nivel regional, cuenta con 10 Direcciones Regionales, 6 Administraciones de Aduanas y 42 Pasos Fronterizos. Aduanas se hace presente en un total de 92 puntos, incluyendo puertos, aeropuertos y avanzadas.

Por otra parte, frente al creciente contexto de globalización, el comercio internacional no sólo ha experimentado un incremento cuantitativo, sino que sus reglas, los actores y el escenario han cambiado radicalmente, lo que ha significado un incremento sustancial en el número de operaciones aduaneras y de los desafíos del sector.

Lo anterior ha implicado actualizar y modernizar la normativa para responder a dichos cambios, siendo una base fundamental de la actividad aduanera, la fiscalización de las operaciones de comercio exterior, la que también se ha visto enfrentada a cambios muy importantes en los últimos años y donde existe el enorme desafío de controlar sin entorpecer el flujo del comercio exterior.

Asimismo, en los últimos años se han registrado resultados importantes en la protección del medio ambiente, de la propiedad intelectual, de la salud pública y del patrimonio cultural e histórico, materias que se han incorporado como áreas de relevancia estratégica en los planes de fiscalización a nivel nacional.

Es de alto interés los objetivos estratégicos que ha definido la institución:

- Fomentar el cumplimiento de los operadores de comercio exterior, aplicando estrategias que faciliten el comercio lícito, el control y la fiscalización efectiva, por medio de una gestión de riesgo basada en inteligencia.
- Contar con un marco normativo y sancionatorio armonizado en base a estándares internacionales de aplicación previsible y uniforme, para promover el cumplimiento de las regulaciones en materia de comercio exterior.

- Generar alianzas estratégicas en base a la confianza y colaboración con socios y partes interesadas del Servicio Nacional de Aduanas y del comercio exterior para contribuir a la simplificación de los procesos y a mejorar la efectividad de la fiscalización.
- Instalar un modelo estratégico de gestión de personas basado en competencias, alineado con los recursos, valores, directrices y capacidades del Servicio Nacional de Aduanas en el marco general del servicio público de Chile y el trato digno de las personas.
- Implementar y consolidar un modelo de gestión enfocado al logro de los objetivos; en base a procesos integrados, transparentes y expeditos que permita al Servicio prever y responder proactivamente a los cambios del entorno.

El Servicio Nacional de Aduanas, ha aportado al desarrollo de una administración tributaria de vanguardia y a una eficiente coordinación de los Servicios Públicos que trabajan en fronteras y de aquéllos que participan en los procesos asociados al comercio internacional. Para continuar en esta línea y en consideración a los desafíos emanados del proyecto de Reforma Tributaria, como el reducir la evasión tributaria, mejorar el cumplimiento de la normativa aduanera y tributaria para aumentar la recaudación tributaria y reducir la evasión, Aduanas deberá fortalecer la dotación de personas, promover la modernización, profesionalización y desarrollo continuo del Servicio, la aplicación de tecnologías de última generación y la gestión de una atención de alta calidad hacia sus usuarios. Junto al fortalecimiento interno, se establece un mejoramiento en la coordinación con Tesorerías y SII.

Respecto a otras particularidades de la institución, su dotación se caracteriza por su larga trayectoria institucional y una organización gremial representativa, sumado a la diversidad geográfica donde está presente la institución.

En particular, a la Subdirección Informática, le corresponde desarrollar, analizar y controlar los sistemas computacionales requeridos por el Servicio, administrar el uso, mantención y operación de los equipos, archivos y programas computacionales del Servicio; velar por la seguridad e integridad de los datos que se administren computacionalmente en cualquier medio electrónico o magnético y las demás funciones que le asigne el Director/a.

Cabe señalar que junto a este cargo, los siguientes también se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP):

- Director/a Nacional.
- 6 Subdirectores (Subdirector/a Jurídico, Subdirector/a Administrativo, Subdirector/a Técnico, Subdirector/a de Fiscalización, Subdirector/a de Informática y Subdirector/a de Recursos Humanos).
- 10 Directores/as Regionales.

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

- Los principales bienes y servicios relacionados con el cargo son:
1. Proponer Políticas para el desarrollo tecnológico de la Subdirección de Informática, en el contexto de la planificación estratégica institucional.
 2. Dar respuesta a las necesidades de equipamiento, mantención, adecuación y desarrollo de sistemas informáticos y otros requerimientos del ámbito de su competencia.
 3. Proveer herramientas tecnológicas para dar cumplimiento a los procesos institucionales.
 4. Diseñar el plan de trabajo para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Programa de Mejoramiento de la Gestión asociada a la Subdirección de Informática: Gobierno electrónico y Sistema de Seguridad de la información.
 5. Entregar la información relevante, en el contexto de la generación de estadísticas de la institución.
 6. Apoyar el desarrollo e implementación del sistema integrado del comercio exterior (SICEX).

**EQUIPO DE
TRABAJO**

El equipo de trabajo directo del Subdirector/a Función Informática se organiza, actualmente, en cuatro departamentos y dos subdepartamentos, con las funciones que se señalan a continuación:

Departamento de Soporte Informático, encargado de brindar en forma centralizada el soporte técnico de primer nivel en la solución de los problemas en equipos, software y servicios de computación personal que reporten los usuarios internos y externos. Instalar y optimizar la arquitectura de hardware, software y comunicaciones relacionado con la computación personal de forma que permita que los productos y servicios informáticos puedan ser brindados en condiciones de alta disponibilidad y confiabilidad. Apoyar al usuario final en el adecuado uso de los sistemas de información. Recibir y registrar las solicitudes de atención de problemas reportados por los usuarios. Centralizar y atender en primer nivel a los usuarios finales en la solución de problemas de operación de sus equipos, software aplicativo y comunicaciones.

Departamento de Desarrollo de Sistemas, encargado efectuar el mantenimiento y actualización de los sistemas de información garantizando su adecuación a las necesidades de los usuarios, su continuidad y correcta operatividad, de acuerdo a la priorización establecida. Centralizar y coordinar la atención de los requerimientos relacionados con la implementación de medidas normativas, correctivas y evolutivas. Administrar la documentación de los sistemas de información; así como, la biblioteca técnica que incluya los manuales y documentos. Codificar los programas informáticos según la metodología y estándares establecidos. Participar en la definición de especificaciones técnicas de los sistemas de información adquiridos a terceros, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales respectivas.

Departamento de Infraestructura y seguridad, encargado de velar por la correcta operatividad de la plataforma tecnológica (hardware, software, redes y comunicaciones), protegiendo la información tanto de ingreso como de salida; asimismo, de la certificación de los productos puestos en operación; encargado de configuración y administración de los servidores y dispositivos de comunicaciones; asegurar el funcionamiento de los sistemas computacionales centrales en producción; establecer planes de mantenimiento, soporte, respaldo y operación de los sistemas y equipos e infraestructura informática; administrar la red de teleproceso, las bases de datos, los sistemas construidos y las inversiones tecnológicas realizadas; desarrollar la ingeniería de sistemas; y coordinar con las Direcciones Regionales, Administraciones de Aduana y con las empresas prestadoras de servicios tecnológicos y controlar su accionar, las actividades relacionadas con el funcionamiento tecnológico.

Departamento de Tecnología y Arquitectura, diseñar y especificar la arquitectura de hardware y de software que requieren los proyectos informáticos o las diferentes iniciativas de negocio que propongan las áreas usuarias y coordinar su implementación con las áreas involucradas. Participar en la formulación y actualización del plan de seguridad de la información y plan de continuidad de negocios en conjunto con las áreas de infraestructura y soporte informático. Participar en el diseño e implementación de la arquitectura de seguridad de tecnologías de la información y mecanismos de respaldo y recuperación de datos que garanticen la continuidad operativa.

Subdepartamento de Proyectos Informáticos, encargado de orientar y asesorar en la formulación de proyectos a las diferentes áreas del Servicio Nacional de Aduanas y ejecutar los requerimientos tecnológicos gestionando y administrando los recursos que se requieran para tal efecto en función de los objetivos específicos de cada proyecto. Participar en la evaluación de las iniciativas y proyectos priorizados en el presupuesto, en coordinación con la dirección del proyecto del área demandante. Planificar las actividades y recursos de los proyectos informáticos de acuerdo a las normas establecidas.

Subdepartamento de Gestión y Procesos Informáticos, encargado de apoyar la gestión administrativa y los procesos de la función informática en las áreas de gestión de proyectos, gestión presupuestaria, gestión de adquisiciones y contratos, y gestión de compromisos Institucionales, entre otros. Coordinar la actualización del plan Informático y su relación con otros proyectos. Apoyar la gestión de la Subdirección Informática. Coordinar el levantamiento con las respectivas áreas y mantener el mapa de procesos de la Subdirección. Centralizar y gestionar la cartera de necesidades informáticas del Servicio. Asesorar en la estimación del retorno de la inversión u otros elementos de priorización de las iniciativas de proyectos.

CLIENTES INTERNOS

El/la Subdirector/a Función Informática se relaciona internamente con:

1. Director/a a quien debe reportar el cumplimiento de las políticas impartidas por el Servicio.
2. Todas las Subdirecciones del Servicio en la provisión y atención de demandas de tecnologías de la información. Especialmente se relaciona con las subdirecciones de Fiscalización, Técnica, Jurídica y Administrativa, en el desarrollo de nuevos proyectos.
3. Los Departamentos Staff de la Dirección Nacional.
4. Las Direcciones Regionales y las Administraciones de Aduanas del país.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Subdirector/a Función Informática se relaciona principalmente con:

1. Organismos públicos relacionados en materias de Comercio Exterior, tales como: Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía, Servicios de Tesorerías, Servicio de Impuestos Internos, Banco Central de Chile, Servicio Agrícola y Ganadero, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Policía de Investigaciones, Dirección de Extranjería, entre otros, en áreas de su especialidad.
2. Empresas privadas del área de informática y soluciones computacionales.
3. Organizaciones Internacionales relacionadas con el comercio, tales como: Organización mundial de Comercio, Organización Mundial de Aduanas, aduanas de otros países, entre otros.
4. Entes privados partícipes del proceso de comercio exterior en Chile tales como: agentes de aduanas, transportistas, almacenistas, entre otros.

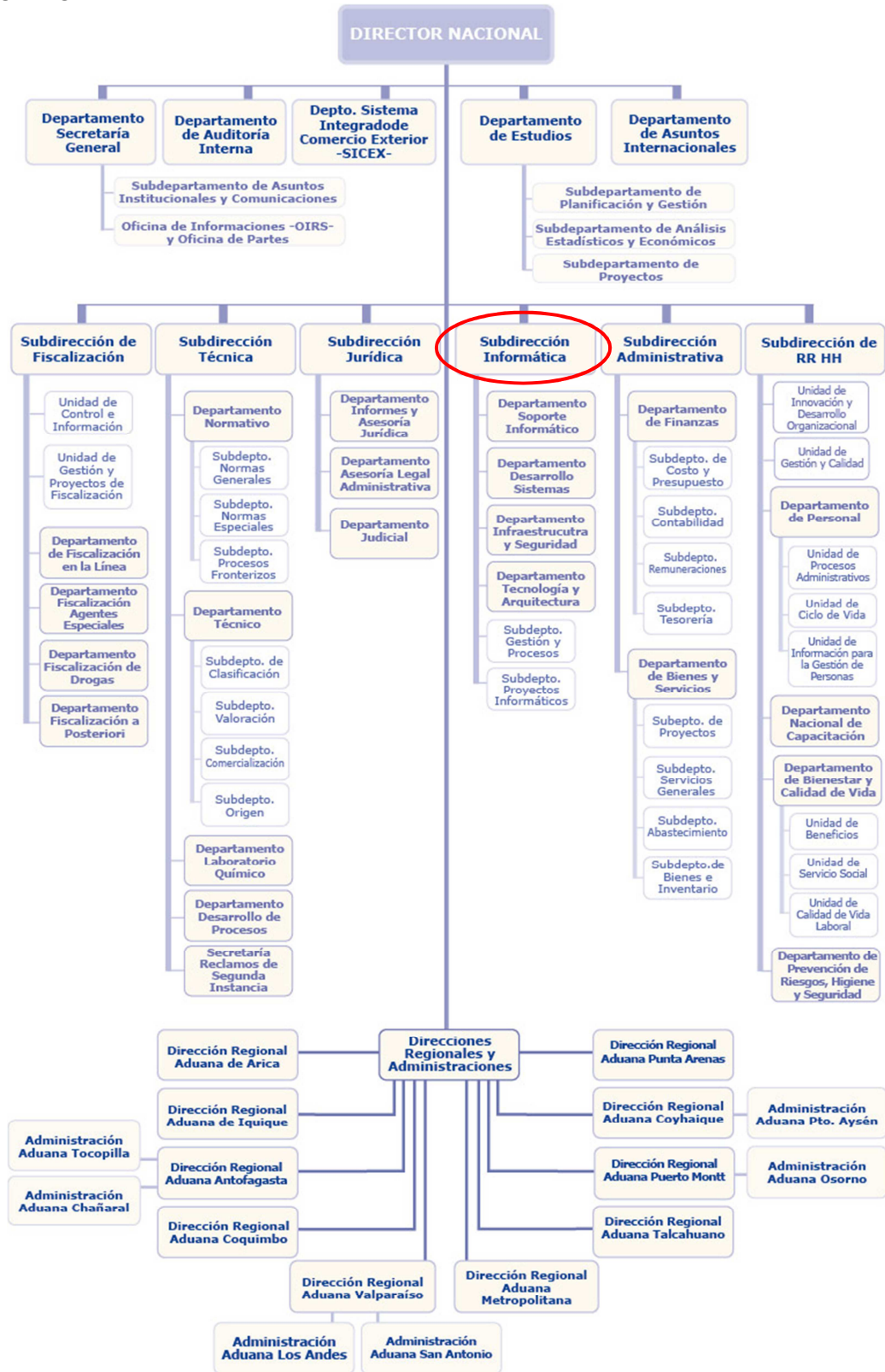
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	56*
Dotación Total del Servicio	1667
Personal a honorarios	0
Presupuesto que administra**	\$ 3.952.760.000.-
Presupuesto del Servicio**	\$ 56.300.657.000.-

*Adicionalmente cuenta con 6 profesionales/técnicos contratados bajo modalidad de externalización de servicios.

** Fuente: Servicio Nacional de Aduanas, presupuesto al 31 de julio del 2014

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **2º** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **30%**. Incluye las asignaciones y bonos de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.387.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignaciones y bonos de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignaciones y bonos de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 30%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.467.088.-	\$1.040.126.-	\$4.507.214.-	\$ 3.654.585.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$6.978.558.-	\$2.093.567.-	\$9.072.125.-	\$ 6.737.808.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$ 4.682.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.455.483.-	\$1.036.645.-	\$4.492.128.-	\$3.644.085.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$5.943.430.-	\$1.783.029.-	\$7.726.459.-	\$5.871.392.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.387.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionarios:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio. Dichas personas después de cumplir 1 año calendario completo de servicio recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre la totalidad de las asignaciones y bonos de estímulo.

La bonificación de estímulo al desempeño funcionario establecida en el artículo 11º de la ley 19.479, incluida en la presente estimación de renta, solo se pagará en la medida de que el candidato que resulte elegido para ocupar el cargo integre la Junta Calificadora Central del Servicio Nacional de Aduanas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.
- El alto directivo público debe dar un estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, que consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- Las personas que trabajen en el Servicio Nacional de Aduanas no podrán atender directa ni indirectamente negocios particulares ni de terceros, cuando aquéllos tengan relación con las funciones encomendadas al Servicio. (Artículo 21, del DFL N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas).